


Habilitación IMPULSA y PILE para nombramientos de sustitución

 Viernes, 02 de Octubre de 2020 19:53:04



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA HABILITACIÓN DE LOS PUESTOS SINGULARES DEL PROGRAMA IMPULSA Y EL PLAN DE IMPULSO DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS (PILE) PARA NOMBRAMIENTOS DE SUSTITUCIÓN La Consejería de Educación ha modificado sin previo aviso el procedimiento habitual de acceso a los puestos singulares del Programa IMPULSA y el Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE). Habitualmente, solo se podían solicitar en el plazo correspondiente al procedimiento de la “Adjudicación provisional de destinos”. De hecho, ninguno de los dos puestos singulares se contemplan en el anexo que recoge la [solicitud de ámbito y preferencias](#) del personal integrante de las listas de empleo. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el STEC-IC tenemos

constancia que actualmente se está permitiendo la habilitación de dichos puestos singulares para nombramientos de sustitución. Entendiendo que el desconocimiento generalizado de tal situación puede dar lugar a una vulneración a la igualdad de oportunidades de acceso al trabajo, es absolutamente necesario poner este hecho en conocimiento de todo el profesorado interesado ante la falta de información clara por parte de la administración. Para solicitar la habilitación en los puestos singulares del Programa IMPULSA y el Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE), los/as interesados/as deben presentar una instancia general a través del [registro electrónico de la Consejería de Educación](#), dirigido a la Dirección General de Personal, adjuntando la siguiente documentación: - Programa IMPULSA: declaración jurada. Recordamos que la normativa actual únicamente contempla el acceso para las especialidades de Educación Infantil (31) y Pedagogía Terapéutica (36) del cuerpo de maestros/as. - Plan de Impulso de Lenguas Extranjeras (PILE): titulación de Nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de referencia para la lenguas en Inglés, siendo válidas solo las certificaciones idiomáticas establecidas en la [normativa](#) por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Recordamos que para optar a puestos PILE hay que contar con alguna de las siguientes especialidades del cuerpo de maestros/as: Educación Infantil (31), Música (35), Educación Física (34), Lengua Extranjera Inglés (32) o Educación Primaria (38). Enlaces de interés para realizar el procedimiento: [Instancia general](#) [Modelo de declaración jurada Programa Impulsa](#) [Registro electrónico Consejería de Educación](#) [Guía Práctica del STEC-IC para la elección de ámbitos y preferencias Profesorado Interino e integrantes de las Listas de Empleo.](#)

Última actualización Lunes, 05 de Abril de 2021 11:01:04